

Administrador:
JOSE M AGUIRREHERRE

trías contenciosas, villa y yacim'ales. Decreto del Gobierno, que por ley de verdad se publicaron en las afueras, el establecimiento de Estudios y Organización, de la enseñanza científica del Estado en Febrero 22 del 1836. En el orden exterior, reanudo las relaciones comerciales con España, interrumpidas desde la guerra de la independencia; celebró un tratado de comercio y navegación con Francia; desterró las brumas que existían en el horizonte de nuestras relaciones con el Brasil y la Argentina. La industrialización del comercio, fue desarrollada en el interior y exterior, así como la industria agrícola, que permitió los progresos del siglo armonizados con la situación geográfica de la República. Las leyes sobre libertad de esclavos del año 37, sobre la renuncia, estado civil y en general sobre el ramo judicial, honran a esta Administración, que estableció una división territorial del Soberano, la de Tacna, Arequipa y Moquegua, y Mimas, fijando los sus límites.

Fueron severos los Ministros en el manejo de los dineros del Estado, que hizo hasta el rigor efectivo su disposición para hacer la localización al caso, por vía de anticipación, en virtud de contratos para obras públicas, sin que previamente le sectorara por el contratista fuese abonada a satisfacción del Ministerio de Hacienda, y acordando que toda anticipación de dinero al conta lo que se le rete por el Gobierno a los efectos de los intereses, sufrirá el mismo descuento que el Empréstito de sobre los capitales de sus acreedores pasivos. El voto rápido del progreso, más se en los los ramos de la actividad.

Exposición Internacional de 1904, y actividad sin tregua, en sus nobles ideales propios. A los los ramos del servicio público fueron materia de legislación y de decretos administrativos, que abonan por la utilidad y el interés de los encargados de llevar la nave del Estado a puerto seguro. En el gobierno del general Ordoz, hay un libro diario de entradas y salidas, que el pueblo lee cada veinticuatro horas y que se manifiesta publicar con los demás de la tesorería. Abolida el fuero personal en las causas civiles y criminales, Organizó la asistencia médica, la Policía Sanitaria, con su reglamento, dividida en secciones: Junta de Higiene pública del Estado, (que hoy lleva el nombre de Consejo de Higiene) y Junta de Sanidad de los puertos del Estado. En Mayo 27 del año 28, dio el siguiente decreto: «Queda firmada y origina la casa de estudios generales establecida en esta capital, con el carácter de Universidad Mayor del E. República y con el goce de fuero y jurisdicción académica que por este título le corresponde. Art. 2.º La composición y organización de la Universidad al ser reglamentada en proyecto de ley, que será inmediatamente sometido a la sanción de los honorables Congressos. Art. 3.º El Ministro de gobierno será especialmente encargado de la ejecución del presente decreto, que se inscribirá a la cabeza del gran libro de la Universidad y se comunicará a los Tribunales, corporaciones y demás

• DR: LUIS PANTAGO BOTANA

El centro de las finanzas y régimen administrativo superior de la República, se hallaban reformando y enérgicas cuando se inició el Gobierno del año 35, y el Ministerio volvió a la altura de las necesidades públicas. Fijó el minimum del ayudo en las ventas de petróleo de parlorio, evitándose así perjuicios enormes que recibía el Estado, con sus propiedades que se enajenaban por *labiles contratas*, sin limite en el precio, y siendo operación de especulación explotación de los intereses públicos. Dicho ese Gobierno la ley sobre la vinilal y sus protolientos para el fomento, que eliminó invertidos años, a la vez que reconoció a las esposas de jefes y oficiales sus derechos de sergentillias por el Estado. Reintegró a sus antiguos límites, los del departamento de Montevideo, tal como lo fueron asignados en época de la creación de los departamentos. Una discreta disposición legislativa, concerniente a denuncias de sobras de tierras públicas, vino a reducir considerablemente el número de esos litigios y dar mayor desarrollo a los Capítulos y por otras leyes, no menos prudentes, garantizándose el Estado el pago de los derechos entitativos, cuyo cobro antes de esa fecha, casi siempre era una inuria y de muchos un medio habitual de vida, a costa de la Nación, sin percibirse a remuneración alguna. Una de las atenciones preferentes de este Gobierno fué el concurrir al pago de la

Pratificación de la disposición sobre división judicial; que en sustitución, en la Sala del Sinto, el Abogado de división, defensor y suplentes, respectivos, con arreglo a la ley a la demandada Regla no de Justicia de 15 de Marzo de 1939.

[illegible]

Establece, ese gobierno, la forma de organizar los Tribunales Eclesiásticos. El Reglamento para los Cónsules de la República es otra conquista que para el progreso, obtiene el P. E. en este reglamento, se establecen las clasificaciones de los Cónsules sus dependencias y relaciones, determinándose sus atribuciones en las presas mortuorias destinando en los consulados, sus prerrogativas, derechos y atribuciones, así, como su posición en ma-

CONDUCTA REPROBABLE

Para nosotros es un misterio que el partido blanco en el departamento de Treinta y Tres es tan numeroso, que solo bastaría la mitad de las afiliados para triunfar con ventaja en las luchas pacíficas que la constitución nos acuerda siempre. Pero a esas luchas se les presta las garantías debidas en vez de cooperar con ellas como con todo lo que está acostumbrado a hacerlo generalmente, aquellos que hacen de su parte la fuerza blanda. Sin embargo de todo eso, hemos sabido soportar siempre con gran paciencia la usurpación que nosotros a veces nos hacen, esperando resignados el camino que fuere necesario para el sobrevenir, ante semejante acumulación de dificultades que diariamente se van acumulando sin reparo de ninguna clase.

La actitud pacífica que hemos venido observando ante semejantes divergencias, no ha sido suficiente para que merezcamos de parte de nuestros adversarios las consideraciones que aun que mas no seran delicadas delian de guar-

autoridades del Estado.—(RIBE—
Juan E. Ribera).—Institución que
como sabéis señores, vino a ser in-
stalada en Junio 18 de 1894.

(Continuando.)

SECCIÓN NOTICIOSA

Aprobamos la idea.—La re-
probable conducta que vienen de-
servando ciertos señores contra la
buena armonía que reina entre
nuestros correligionarios, ha dado
lugar a que se ideara la formación
de un Club, que responda por lo
pronto a esterilizar los fines que
dichos señores se proponen conse-
guir.

No somos partidarios de aque-
llos que siempre creen oportuna la
ostentación de sus creencias políti-
cas, pero en casos como este, en
que se trata de conservar la buena
armonía que si bien ha reinado
entre nuestros hermanos de causa
y poder contrarrestar los ataques
injustos que se nos hacen, no po-
demos menos que prestar a esta
idea todo nuestro apoyo con el fin
de que mañana sea una realidad.

El partido Nacional en este de-
partamento es numeroso, y sin sa-
berlo de ninguna clase puede
muy bien imitar el ejemplo que le
da la juventud de otros departa-
mentos, y mucho más hoy, que
siente la necesidad de formar esca-
cio.

Con un pequeño esfuerzo, stem-
pre que hubiera necesidad de ha-
cerlo, podemos contar con un nú-
cleo respetable de correligionarios
que se encarguen de velar por la
buena armonía que si bien nos ha
distinguido.

Esperamos pues que en nuestro
próximo número podremos car-
garnos de los trabajos que en ese
sentido se hacen.

Teléfono polifonías.—Desde el
miércoles se encuentran funciona-
do la línea telefónica que une a la
a la Jefatura Política con la Comi-
saría de la sexta sección.

Ahora sólo falta la que corres-
ponde a la Comisaría de la tercera
para quedar completamente termi-
nado este laborioso trabajo.

Como buenos criollos

Días pasados se encontraron en
el campo los individuos Enrique
Roci y Nicasio González, los que
no sabemos por qué causas se en-
contraban enemistados.

Después de un acalorado cam-
bio de palabras pasaron a la vía de
los hechos, desgraciadamente de
parte de parte de los sin resultado
alguno. No conformes con esto, y
de común acuerdo se aparea-
ron sus caballos trabándose en pe-
lea con arma blanca hasta conse-
guir herirse los dos.

En estos momentos uno de ellos
se encuentra asistiendo en la Carcel
de esta villa a disposición del Jus-
gado Letrado, a donde no ha podi-
do ser conducido el otro debido a
la gravedad de sus heridas.

Nos alegramos de que el timado
hazendado de la quinta sección

Don Ramón Lago, se encuentra
muy mejorado de las dolencias que
hace tiempo lo aquejan y que estos
días se agravaron poniendo en as-
tante peligro su existencia.

El Señor Lago se encuentra ba-
jo la asistencia del humanitario fa-
cultativo Sr. Steinfeldt, quien con
la actividad que lo caracteriza ha
dado al paciente, con gran bene-
ficio, notable mejoría en sus dolencias.
Que se acentúe esta mejoría en su-
marios deseos.

Para Montevideo se ha una de
las últimas diligencias partió para
Montevideo el Señor Don José Ari-
zabalaga acompañado de su seño-
ra hija Fernina, después de va-
rios días de permanencia entre el
sano de sus relaciones.

Juez de paz destituido.—El
Juez de Paz de la quinta sección
de este departamento Sr. Gilgo-
rrri, ha sido destituido por el ex-
cmo. Sr. Jefe de la quinta sección
por el Superior Tribunal de Jus-
ticia, en virtud de quejas contra el
elevadas por las autoridades ju-
diciales del departamento.

La elección de nuevo Juez ten-
drá lugar en el mes de Enero próximo.

Miau!!! miauuuu!!!

Ormaichea y Ormaichea.—Es-
tos fuertes y bravos asomaron
del departamento de Minas den-
tro de poco se está celebrando en
este departamento, en la sexta se-
cción, donde actualmente están
constituyendo un nuevo y espe-
cial edificio, que sin temor de equi-
vocos podemos asegurar será el
número uno de nuestra campaña.

Elementos progresistas como los
Señores Ormaichea, son los que ne-
cesita el departamento.

Para Meló.—Algo delicado de
salud, puesto para Meló nuestro
Cajista el joven Narciso González.

Un completo restablecimiento lo
desearíamos.

Canje.—Esta administración
ha resuelto su plan de envío de
la Verdad a todos aquellos colo-
gas que no han honrado con su vi-
sita.

Saludaremos pues por última vez
a los colonos de la sexta sección.

Cambio de sillas.—Des de hoy
nuestra humilde tienda vendrá a la luz
aplica los donantes en vez de los
jueces.

Este cambio responde a que de
esta manera podremos atender me-
jor a nuestros lectores, a quienes
pedimos disculpa por el aviso que
hacemos algo tarde.

Solicitud.—En nuestro próxi-
mo número nos ocuparemos de
una solicitud presentada a la Jun-
ta, en la que se pide la apertura del
antiguo camino del Paso de la La-
guna.

En este asunto hay trapis que
golpear.

Sean bien venidas.—Desde el
diez en adelante en el estableci-
miento de campo de nuestro esti-
mado correligionario el Coronel
Urtebe, su señorita hija Concep-
ción y la Señorita Angelita Burza-
co.

Tenemos especial gusto en salu-
dar a la señora, a la que se le pro-

dule los recursos para una sa-
ludable y positiva vida.

Cambio de Administrador.
Na está en el corralito de la
Don Bonifacio y Miraballes, que
desea hacer tiempo a la familia
trabajo de su hijo, se ha visto obligada a pri-
vados de esa ayuda por sus mu-
ltiples ocupaciones.

Agradecemos al Sr. Miraballes
el consorcio que hasta ahora
nos ha prestado.

Honreros.—En uno de nues-
tros números anteriores dijimos
que el Señor Jefe Político había
pedido una lista de la ropa y calza-
do que necesitaban los alumnos de
la escuela mixta para que pudiesen
ir a la escuela sin que les faltara
nada de lo necesario.

Obediencia esa lista de las Se-
ñoras Maestras, se les ha propor-
cionado vestimenta y botines a los
siguientes niños:

—Antonio Albano—Aurilio P.
Reyna—Clara Silva—García
Fernández—Pablo Rodríguez
Ayala—Florencia—Eduardo Sosa
Juan Guzmán—Esteban A.
Ceballos—Isabel G. (niña)—Re-
mona García—Leopoldina G.
Barrera—María López—Doña
Gloria—Tomasa Moreno
Angelita Moreno—Elvira Pe-
rera—Carmen Fariñas—E-
lvia Calles—Marta I. Gai-
mura—Juana Santos—Ale-
jandra—Sergio—Juana
García—Lina M. (niña)—Re-
mona González—María
Diez.

Es este un acto que mucho hon-
ra al que lo ha llevado a cabo, y
nosotros nos complacemos en ha-
cerlo conocer.

De duelo.—La familia de nues-
tro estimado amigo Don Dionisio
Pereyra que murió dos meses
atrás, de su enfermedad, acor-
da de recibir el cuerpo a la
morir de un día de su vida, afe-
cción de la difunta.

Resignación bastante le des-
seamos.

De paseo.—Paseo lento de Mon-
tevidео en el ferrocarril de
nuestro estimado Correligionario
amigo Don Francisco Juarez, con
animos de permanecer dos o tres
meses.

Al saludarlo le desearíamos grata
permanencia.

Celo municipal.—Es franca-
mente censurable el ocurrido recien-
temente a Don Dionisio Pereyra
durante el asistiendo que sufrió
en su casa con motivo de la en-
fermedad contagiosa que en ella exis-
tía.

Nada temo que objetar a la me-
dida de aislamiento por cuanto ella
responde a la conservación de la
salud pública, pero si es justamen-
te reprochable que a un padre de
numerosa familia, pobre y que ha
agotado todos sus recursos para ar-
rivar a un hijo enfermo, se le pon-
ga en la puerta de su casa un guar-
dia Civil que le priva la salu-
dad que es su hijo se encuen-
tra agotado y sin que se le pro-

dule los recursos para una sa-
ludable y positiva vida.

**Demando del Se-
ñor Jefe Político.** Departa-
mental Dr. Don Victor-
M. Martínez se hace sa-
ber que el día 30 de E-
nero próximo de tres
a cuatro de la tarde y en
las puertas del juzgado
ante el Sr. Jefe Político
número 72 se procederá
a vender en pública al-
moneda una fracción de
campo comprada de
treinta y seis hecta-
reas cincuenta y seis
areas y noventa centia-
reos, ubicada en la 7.^a
Sección de este Depar-
tamento, y que linda
por el Norte con Juan
López, por el Este con
Marcelo Patrón, por el
Sur, con el arroyo Co-
rrales, y por el Oeste
con sntio Don Silverio
contar de la divisa con
ste aguas arriba hasta
encontrar el momento
pertenciente a la her-
mana Juan. El campo
y usufructo a ven-
derse ha sido tasado en
la suma de doscientos
sesenta y nueve pesos
cuatrocientos diez y
seis milésimos y se pre-
viene que no se admi-
ta oferta que no esco-
dadela dos terceras par-
tes de su tasación; y que
a mejor postor obrará
en el acto de enajenarse
la oferta el dos por
ciento del precio de ven-
ta a los efectos del art.
191 del C. Civil.

La venta ha sido de-
cretada en el expedien-
te caracterizado y inte-
lada a la Sr. Gómez
Treinta y Tres, el
ciembre 14 de 1895

Intalicio Rodríguez y Rocha
Escribano público.
V. el 12

Remate
El veinte y uno del corriente a
las 4 p.m. vendrá en el local del
calle 25 de Agosto, hasta por las
terceras partes de su tasación, en
una y seis animal a vacunos de
cria, los que han sido tasados a
los pesos cincuenta centimos ca-
da uno.

Este remate ha sido dispuesto
en un incidente producido por
un libro de costas sobre Juan Batalla.

Treinta y Tres, Dto 14 de 1895

Alfredo Aguirre.

Rematador

A' moneda

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Demando del Se-
ñor Jefe Político. Departa-
mental Dr. Don Victor-
M. Martínez se hace sa-
ber que el día 30 de E-
nero próximo de tres
a cuatro de la tarde y en
las puertas del juzgado
ante el Sr. Jefe Político
número 72 se procederá
a vender en pública al-
moneda una fracción de
campo comprada de
treinta y seis hecta-
reas cincuenta y seis
areas y noventa centia-
reos, ubicada en la 7.^a
Sección de este Depar-
tamento, y que linda
por el Norte con Juan
López, por el Este con
Marcelo Patrón, por el
Sur, con el arroyo Co-
rrales, y por el Oeste
con sntio Don Silverio
contar de la divisa con
ste aguas arriba hasta
encontrar el momento
pertenciente a la her-
mana Juan. El campo
y usufructo a ven-
derse ha sido tasado en
la suma de doscientos
sesenta y nueve pesos
cuatrocientos diez y
seis milésimos y se pre-
viene que no se admi-
ta oferta que no esco-
dadela dos terceras par-
tes de su tasación; y que
a mejor postor obrará
en el acto de enajenarse
la oferta el dos por
ciento del precio de ven-
ta a los efectos del art.
191 del C. Civil.

La venta ha sido de-
cretada en el expedien-
te caracterizado y inte-
lada a la Sr. Gómez
Treinta y Tres, el
ciembre 14 de 1895

Intalicio Rodríguez y Rocha
Escribano público.
V. el 12

Remate
El veinte y uno del corriente a
las 4 p.m. vendrá en el local del
calle 25 de Agosto, hasta por las
terceras partes de su tasación, en
una y seis animal a vacunos de
cria, los que han sido tasados a
los pesos cincuenta centimos ca-
da uno.

Este remate ha sido dispuesto
en un incidente producido por
un libro de costas sobre Juan Batalla.

Treinta y Tres, Dto 14 de 1895

Alfredo Aguirre.

Rematador

A' moneda

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

Escribano público.

V. el 12

Intalicio Rodríguez y Rocha

AVISOS NUEVOS

JUDICIAL

De mandato del Señor Jefe Político
Departamental Dr. Don Victor-
M. Martínez se cita a la
emplazará a todos los que por
cualquier título se consideren con
derecho a los bienes quedados al falle-
cimiento de Don Victor C. Pérez
para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este
juzgado con los justificativos cor-
respondientes a deducir sus dere-
chos en forma, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar.—Treinta y
Tres, Octubre 21 de 1895.—Intalicio
Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Judicial

JUDICIAL

De mandato del Señor Jefe Político
Departamental Dr. Don Victor-
M. Martínez se cita a la
emplazará a todos los que por
cualquier título se consideren con
derecho a los bienes quedados al falle-
cimiento de Don Victor C. Pérez
para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este
juzgado con los justificativos cor-
respondientes a deducir sus dere-
chos en forma, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar.—Treinta y
Tres, Octubre 21 de 1895.—Intalicio
Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

JUDICIAL

JUDICIAL

De mandato del Señor Jefe Político
Departamental Dr. Don Victor-
M. Martínez se cita a la
emplazará a todos los que por
cualquier título se consideren con
derecho a los bienes quedados al falle-
cimiento de Don Victor C. Pérez
para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este
juzgado con los justificativos cor-
respondientes a deducir sus dere-
chos en forma, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar.—Treinta y
Tres, Octubre 21 de 1895.—Intalicio
Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Intalicio R. Rodríguez y Rocha, E. V.

Al mercadito Cosmopolita

DE BERNARDO ALONSO

Calle Manuel Freire, esquina Santiago Gálvez

En esta casa, recientemente abierta, ofrece al público toda especie de productos que se han comprado en las más famosas y acreditadas fábricas de Europa y América. Se garantiza la limpieza en todo artículo.

HILARIO PERCIBAL

PROCURADOR

Participa a sus relaciones y de sus habitantes del departamento que ha establecido su escritorio en la calle de Treinta y Tres, en la calle Manuel Freire número 18, ocupándose de todo lo asunto judicial, extrajudicial, que deba tramitarse por ante los tribunales de la República, y de todo lo que se relacione con su profesión, contando para ello en la capital con abogados de intachable reputación.

RELOJERÍA

DE

Thadeu de Medeiros

Calle Juan A. Lavalleja, 53

En esta casa se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo. Igualmente se practican reparaciones, a precios arreglados a la situación.

Relojes de pared y bolsillo.

Café y Billar

DE

MIRABALLES YBARRETO

Calle Juan A. Lavalleja

En este nuevo café se ofrece al público y a su numerosa clientela un servicio completo y conveniente al precio, especialmente de bebidas y toda clase de licencias de las más afamadas fábricas nacionales y extranjeras.

FOTOGRAFIA

DE BERNARDO ALONSO

Quando a un individuo se le da un retrato de primer orden, se le da un retrato al público sus servicios.

Gracias a todo trabajo, y con las más modernas y perfectas máquinas.

Reproducciones de cualquier retrato, fotografías, ampliaciones, etc.

Imprenta Guttenberg

(Propiedad de "La Verdad")

Calle Manuel Freire entre las de Augusto Sierra y Jacinto Trápala

En esta imprenta se hacen todos los trabajos tipográficos, con esmero y prontitud, pues se cuenta con un personal enérgico.

ITINERARIO

DE INVIERNO

De Montevideo

Francisco Sosa 1, 11 y 21; Pablo Curbelo 2, y 18; Juan Alfieri 4, 14 y 24; Patricio Pereira 6, 16 y 26; José Goyaga 9, 19 y 29.

De Treinta y Tres

Pereira 2, 12 y 22; Goyaga 5, 15 y 25; Sosa 7, 17 y 27; Mieres 10, 20 y 30; Curbelo 13 y 28.

GUTENBERG

GRAN

Establecimiento

TIPOGRAFICO

CALLE M. FREIRE ESQ. P. ZUFRIATEGUI

Este establecimiento se encarga de hacer con prontitud y esmero cualquier trabajo que se le confíe, como ser:

FOLLETOS
CARTELES
RECIBOS TALONARIOS
PERIÓDICOS
CIRCULARES
ANUNCIOS
TARJETAS FUNEBRES
Y DE VISITA
MEMORANDUMS, ETC.

Además se hace cualquier trabajo por delicado que sea

SE GARANTE LA CORRECCIÓN, LIMPIEZA I RAPIDEZ
EN TODO TRABAJO

Leonidas Braga

Oficial segundo de la Gafatura
Calle Simón del Pino número

Patricio Pereira

Empresario de diligencias para
Artigas y Montevideo, agencia Hotel de Ron

Café y Billar "25 de Agosto"

De Alfredo Aguilar, calle Manuel
Orbe esquina Pablo Zufriategui

Impresión de Escuelas

Inspector, Santiago E. Massio,
calle Simón del Pino número

Compañía Urbana

Calle Manuel Lavalleja

Jefatura Política y de Policía

Calle Manuel Orbe.

Junta Eco.-Administrativa

Calle Manuel Orbe, al lado del
Correo

Café y Billar

DE CEFERINO MATAS
Calle Pablo Zufriategui número

Isabelino Correa

Agente de "Catas y Cartas, El
Negro Tinto y Simple" y
Licencias, ofrece esas publicaciones
al público.

Ciriaco Paredes

Cartero
CALLE JUAN SPIKERMANN NÚM.

Juan A. Martell

PINTOR

Se encarga de todo trabajo perteneciente al ramo, precios sin competencia

Simon Imzeoz

Muestrero del Colegio de la Unión
calle Manuel Freire número

Hegino Amorin

Procurador
Calle Manuel Freire número

Zacarias Goyeneche

Secretario de la Junta Económica
Administrativa, calle Manuel Lavalleja número

Blas C. Martinez

Oficial primero de la Gafatura
Calle Pablo Zufriategui número

TIENDA

ALMACÉN Y FERRERÍA

De Constancio Muniz

Calle Juan Antonio Lavalleja número

Esta casa, que tiene su reputación bien sentada por la modestidad inimitable de sus precios y por el variado surtido permanente de Tienda Almacén y Ferrería, acaba de recibir de la capital verdaderas novedades para la estación de invierno, como son: frentes de sumo gusto, botas, bombas, casacas, guantes de lana para vestidos, guantes de lana para medias y esportones de lana y musetas de todas clases, manchetas, pañuelos, paños de dama y un completo surtido de ropa hecha para hombres y niños, que se venden a precios increíbles.

DE EUSTAQUIO IDIGORAZ

CALLE JUAN ANTONIO LAVALLEJA NÚMERO 13

Se reciben pensionistas y se mandan viandas al domicilio. Precios sumamente módicos.

José Aguerrebere

Alcalde del Juzgado Letrado
partido n.º
Calle Juan Antonio Lavalleja n.º

Baratillo de "La Gran Verdad"

DE FRANCISCO UNGO
Calle Juan Antonio Lavalleja n.º

Indalecio Rodríguez y Roca

Alcalde del Juzgado Letrado de 1.ª
instancia, Calle Juan Antonio Lavalleja n.º

Tienda y Almacén

DE PRUDENCIO SALVARELLA Y O.
Calle Juan Antonio Lavalleja, esquina Pablo Zufriategui

Ricardo J. Areco

ABOGADO
Y SCRIBANO PÚBLICO
Calle Basilio Arango n.º

Confitería, Hotel Café y Billar

ORIENTAL

Calle Basilio Arango, Plaza 12 de Abril

Herrería y Carpintería

EVICENTE ZABALEGUI Hnos.
Y COMPAÑIA
En este establecimiento se fabrican
carros y otros vehículos.
Calle Juan Antonio Lavalleja n.º

Isidoro Amorin

PROCURADOR
Escritorio, calle Manuel Freire
número

Manuel Cacho

MEDICO
Consultorio, calle Manuel Freire
número

Fulgencio Sirecia

Oficial primero de la Administración
de Rentas
Calle Manuel Freire número

Flonísio Pereira

PROCURADOR
Escritorio, calle Manuel Freire
quinta Basilio Arango

San Baratillo de Agustín Arango

Establecimiento en venta de todo lo necesario
de Basilio Arango, esquina Basilio Arango

Café y Billar

DE MIRABALLES Y PAREDES
Calle Juan Antonio Lavalleja n.º

Gran Botica de Felipe Díez

En esta acreditada casa se encuentran toda clase de medicamentos y drogas. Servicio pronto y exacto, a todas horas.
Calle Juan Antonio Lavalleja

Luis Carano

PINTOR Y DECORADOR